

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SOLEDAD CORDOBA AYALA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 23 de Las Rosas, provincia de Santa Fe, en autos: Carricarte, Elba c/Rules, Eduardo s/División de Condominio, (Expte. 17/2011), la Secretaría que suscribe a dispuesto que la Martillera Soledad Córdoba Ayala, Mat. 1932-C-188, CUIT Nº 23-23027220-4, proceda a vender en pública subasta el día 16 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado de Circuito 23 de Las Rosas, con la base de \$ 40.000 el siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: "Un lote de terreno situado en la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano de esta provincia, que es el señalado con la letra "B-Ocho" de la manzana Nord-Este de la Quinta número Treinta y Seis, en el plano de mensura y subdivisión; registrado bajo el número 8.025 del año 1955, ubicado en la calle Güemes entre las de Maipú y San Lorenzo, a los 44 metros de la última hacia el Oeste, que mide: 10 metros de frente al Sud por 44 metros de fondo. Encierra una superficie de Cuatrocientos Cuarenta Metros Cuadrados (440 m2); lindando; al Norte con parte del lote B.1); al Sud, con calle Güemes; al Este con el lote B.7); y al Oeste, con el lote B.9), todos del plano citado. Inscripto el Dominio al Tº 158 Fº 180 Nº 235800 Belgrano. Informa Registro General Rosario: Informe Nº 15031-0 del 01/08/2014, Consta a nombre de los titulares registrales; no registra inhibiciones, no registra embargos y no registra hipotecas. En caso de no haber ofertas por la base y como último acto, se retasará en un 25% menos o sea \$ 30.000.00. El comprador abonará al momento de la subasta el 25% del precio definitivo de venta en dinero efectivo en concepto de seña, IVA si correspondiere, con más el 3% de comisión al martillero sobre también sobre el monto definitivo, que se considerará como integrante del precio de venta más la deuda por impuestos, tasas y contribuciones así como la confección de la mensura si fuere exigible, también en dinero en efectivo; y el saldo de precio a la aprobación de subasta o a los 30 días corridos contados desde el acto de subasta, el que fuere anterior, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Las Rosas a nombre de estos autos y este juzgado, bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. La posesión se entregará una vez aprobado el remate y depositado el saldo de precio. El comprador en subasta se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones que adeudare, la confección de la mensura si fuere exigible, como así también los gastos de transferencia, y tributos fiscales, motivos que gravaren la venta, si correspondiere. Según acta de constatación que obra a fs. 133 de autos dice... procedo a constatar que en el lugar existe como mejora una construcción compuesta de una habitación de 4 m. x 3 m. aproximadamente con una pared de loza y tres paredes de ladrillos huecos con un ventilluz y una puerta de chapa y techo de chapa; una construcción compuesta de paredes perimetrales de ladrillos huecos hasta 2.30 m de altura sin techo sin revocar y con piso de tierra y una construcción con paredes de loza premoldeada de 6 m. x 4 m. y 3 m. de altura con piso de tierra. El predio tiene tapial perimetral de loza premoldeada y pilar de luz y se encuentra ubicado sobre calle de tierra. La vivienda se encuentra ocupada por el atendiente y su hijo... Se deja constancia que obra agregada a fs. 55 y 56 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Mayores informes al Juzgado y/o a la martillera al teléfono 03471-451.507. Las Rosas, 16 Septiembre de 2014.

\$ 623,70 242827 Oct. 6 Oct. 8

RAFAELA

JUZGADO LABORAL

POR

JOSE LUIS DE IRIONDO

Por disposición del Sr. Juez en lo Laboral de Rafaela (S. Fe), que en los autos: Exp. Nº 356/2013 GUIDOBONO NESTOR DANTE c/Otros (D.N.I. Nº 17.399.797) s/Laboral, se ha ordenado que el Martillero José Luis de Iriondo (CUIT Nº 20-6205352-7), proceda a vender en pública subasta el día 31 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas, en los Estrados del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Presidente Roca (S. Fe), o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a las misma hora, la subasta se realizará con la base del avalúo fiscal de \$ 31.083,17; para el caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% de \$ 23.312,37 y si a pesar de la reducción y transcurridos otro tiempo prudencial no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo la Matricula Nº 2029296 Distrito Presidente Roca - Dpto.- Castellanos. La descripción del inmueble es la siguiente: Rumbos, Medidas Lineales y Linderos: 324,65 m. en cada uno de sus lados Norte y Sur 519,60 m. en cada uno de sus lados Este y

Oeste: Lindando; al Norte con parte de la concesión N° 82; al Este, con la concesión N° 67; al Sur, con terreno de la concesión N° 67; al Sur, con terreno de la concesión 66, y al Oeste con resto de la concesión N° 68. Superficie: 16 Has., 87 As. 40 Cs. De los informes obrantes en autos, el Registro General con certificado N° 52608, surge que el inmueble está inscripto a nombre del accionado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: 1) De fecha 17/05/05 Aforo 045132 por \$ 53.140,06 en autos "Fisco Nac. AFIP-DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 687/2001, Juzg. Federal N° 2 Sta. Fe. 2) De fecha 11/03/09 Aforo 021396, por \$ 151.001,06 en autos: "Rosales Pablo Carlos c/Otros s/Laboral", Expte. N° 327/2007, Juzg. 1ra. Inst. C. C. y Lab. 1ra. Nom. Rafaela. 3) De fecha 10/06/09 Aforo 055286 por \$ 14.000. en "Guidobono Néstor Dante c/Otros s/Laboral", Expte. N° 378/2009; Juzg. 1ra. Inst. C. C. y Lab. 4ta. Nom. de Rafaela. 4) De fecha 08/02/10 Aforo 010446 por \$ 50.000.- en autos "Otros s/Inc. De Embargo en Expte. N° 24/09, Expte. N° 939/2009 Juzg. Federal N° 1 1ra. Inst. Sta. Fe Sec. Sta. Fe. 5) De fecha 24/08/11 Aforo 089199 por \$ 20.000 en autos "Otro s/Inf. Art. 1 Ley 24769 - Inc. de Embargo en Expte. 723/10", Expte. N° 616/11, Juzg. Fed. N° 1 de 1ra. Inst. de Sta. Fe.- 6) De fecha 05/09/11 Aforo 093967 por \$ 30.823,07, en autos "Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otros s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 1056/2001, Juzg. Federal N° 1 de Sta. Fe. 7) De fecha 04/10/11 Aforo 107068 por \$ 20.000.- en autos "Otro s/Inf. Art. 1 Ley 24769 - Inc. de Embargo en Expte. 723/10", Expte. N° 616/2011, Juzg. Federal N° 1 de 1ra. Inst. de Sta. Fe.- 8) De fecha 22/11/12 Aforo 130425 por \$ 7.525,17 en autos "Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 393/2011, Juzg. Federal N° 1 Sta. Fe.- y 9) De fecha 02/09/13 Aforo 096785 por \$ 492.988,79 en autos "Podevils Miguel Ignacio c/Otros s/Laboral Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral de Rafaela.- Embargos: 1) Expte. 529/98 Carátula: "Heit Matías A. c/Otros s/Laboral" Juzg. 1ra. Inst. Dist. C.C. y L. 3ra. Nom. Rafaela, Monto: \$ 27.724.- Presentación N° 47338 del 4/6/99. 2) Expte. 651/00 Carátula: "Albizu Gerardo y Thalmann Erminia c/Otro s/Apremio" Juzg. 1ra. Inst. Dist. 5 C. C. y L. 1ra. Nom. Sec. Rafaela S. Fe.- Presentación N° 44295 del 12/05/04; 3) Autos: Serv. De Catastro e Información Territorial de la Pcia. de S. Fe c/Otro s/Ejec. Fiscal" Juzg. 1° Inst. Circ. N° 5 de Rafaela. Monto: \$ 2.323,89. 5) Presentación N° 116636 del 18/11/05 autos: "Tisera Hernán Rodrigo c/Otros s/Laboral", Juzg. 1ra. Inst. C. C. y Lab. Sec. 2da. Nom. de Rafaela S. Fe Monto \$ 154.287,11 Expte. 717/07. Presentación N° 30080 del 28/03/2012. 6) Autos: "Jara Darío Gabriel c/Otros s/Med. Caut. de Aseg. de Bienes-Laboral "Expte. N° 204/12 Juzg. 1ra. Inst de Dist Laboral de Rafaela, Monto \$ 119.183,76. Presentación N° 98907 del 13/09/12. 7) Autos: "Guidobono Néstor Dante c/Otros s/Laboral" Expte. 378/09 Juzg. 1ra. Inst. Civ. Com. y Lab. de 4ta. Nom. de Rafaela. Monto \$ 110.250.- Presentación N° 113493 del 17/10/12.- 8) Autos: "Rosales Pablo Carlos c/Otros s/Laboral", Expte. N° 327/2007 Juzg. 1ra. Inst. C. C. y Lab. 1ra. Nom. de Rafaela. Monto: \$ 203.338,50; Condicionado por Inf. 119017 del 29/10/12 s/Laboral Expte. N° 717/07. Presentación N° 120542 del 31/10/12. 9) Autos: Podevils Miguel Ignacio c/Otros s/Laboral "Expte. N° 235/11 Juzg. 1ra. Inst. en lo Laboral Rafaela.- Monto \$ 492.988,79 Condicionado: por cert. 116.368 del 15/10/13 s/Lab. "Expte. 717/07 Presentación 20790 del 05/03/14. El Registro también informa que el inmueble está afectado a servidumbre de gasoducto. Ley 24.076. Decreto Req. N° 1738/92. Decreto N° 2255/92 Leyes 17.319 y 17801. Decreto N° 1136/96 y la Ley N° 6435 Sta. Fe. Resolución Enervas N° 1666 del 13/04/12 y Res. N° 1-2116 del 10/04/12. Presentación N° 75801 del 19/07/12. Ema. Cudola Reg. N° 724- Rosario. La A.P.I. informa: Que el inmueble P.I.I. N° 08-23-00-065192/0000-8 registra deuda por \$ 829,72 al 30/06/14.- La Comuna de Presidente Roca, informa que registra deuda por \$ 2.105,57 al 26/05/14.- Catastro informa que la P.I.I. N° 08-23-00-065192/0000-8 se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 T.O. Tramo Angélica- Rafaela, no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras. Constatación Judicial: Informa el Sr. Juez Comunal... En Presidente Roca, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, a tres días del mes de junio del año dos mil catorce y a instancias de cumplimentar lo ordenado en autos caratulados: "Expte. N° 356/13 Guidobono Néstor Dante c/Otros s/Laboral, que se tramitan ante. el Juzgado Laboral de Rafaela (S. Fe); que se constituyó en el domicilio del inmueble de referencia, sito en la zona rural s/n° de esta localidad y al no existir persona alguna en el lugar, procedo a Constatar, lo solicitado en autos a saber: Referencia del Inmueble: Sobre una superficie expresada en autos y fotocopia simple adjunto emitida por el Registro General Santa Fe, dicho inmueble se compone de 16 has. 87as. 40es. y Nomenclatura Catastral N° 065192/0000 y sus medidas lineales son 324,65 m. en cada uno de los lados Norte y Sur por 519,60 m. cada uno de sus lados Este y Oeste y lindando en sus costados por otras concesiones. Mejoras Existentes: Dentro de dicho predio y en su sector Norte y en una superficie de aproximadamente 1 ha. existe una semi-construcción abandonada de material (piso de hormigón; columnas de material y parte de paredes de ladrillos tradicionales); a escasos metros de ésta una casa construida de ladrillos tradicionales con techo y sin aberturas, también en estado de abandono; en el ingreso del predio existe un portón de estructura de hierro y tejido de grandes dimensiones; pilar de fluido eléctrico sin conexión; lote de granza; viguetas; losetas; cabreadas de hierro; escombros y chatarra y además existe una cava de regulares dimensiones semi tapada de diferentes elementos. Alamedas y Aguadas: El predio se encuentra cercado en todo su contorno con postes, varillas y 4 hilos de alambre y subdivididos en 2 potreros también con postes, varillas y alambre; en el centro del predio se observa la existencia un molino a viento con su respectiva aguada en funcionamiento como así también la existencia de una manga y corral de pequeñas dimensiones. Pasturas Existentes: Son del tipo natural, no se observan sembradío: Ocupantes del Inmueble: El inmueble se encuentra sin ocupantes. Ubicación del Inmueble: El inmueble se encuentra ubicado a 7½ kms. del Pueblo de Presidente Roca hacia el cardinal Noroeste; a 2½ kms. de la ciudad de Rafaela hacia el cardinal Este y sobre frente Norte pasa la Ruta pavimentada 70 S tramo Rafaela-Presidente Roca-San Antonio-Vila, etc.- Condiciones: Quién resulte comprador deberá abonar en acto del remate el 10% a cuenta de precio en dinero en efectivo con mas la comisión del martillero (3%). El saldo del precio, con más los impuestos, a la compraventa. Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. Publíquense edictos de ley en BOLETÍN OFICIAL, atento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL no repone importe alguno por ser laboral, según art. 28 C.P.L. La primera publicación deberá efectuarse con la anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en Lamadrid N° 544 de Rafaela (S. Fe), Rafaela (S. Fe), 30 de Septiembre de 2014. Fdo. Dr. Ernesto Defagot, secretario. Mercedes Dellamónica, secretaria.

RECONQUISTA

JUZGADO LABORAL

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral - D. J. N° 4, de la ciudad de Reconquista - Sta. Fe - en los autos: "FERNANDEZ Leonardo c/Otro (L.E. 6.331.326 s/Laboral", Expte. N° 662 - 1.993; se ordenó que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, matrícula N° 614 - (CUIT. 20-10063466-0), proceda a vender en pública subasta; La Séptima (1/7) parte indivisa del inmueble embargado, señalase el día 16 de Octubre de 2.014 a las 11 horas por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de El Sombrerito -Departamento General Obligado - Provincia de Santa Fe, donde se encuentra radicado el mismo, o el día hábil posterior si aquel resultare inhábil. El bien saldrá a la venta con la base proporcional del 1/7 avas parte del avalúo fiscal que asciende a \$ 2.144,14; si no hubiere postores seguidamente con la retasa del 25% y si persistiere la falta de postores seguidamente sin base y al mejor postor. La parte proporcional del inmueble a subastarse, propiedad del demandado, se encuentra inscripto ante el Registro General de la Propiedad - Sección Dpto. Gral. Obligado, al Tomo N° 172 Par - Fº N° 1047 - N° 45654, e informa que el demandado posee parte indivisa, y registra un solo embargo de fecha 06-09-13, aforo 099162; de estos auto que da motivo a la subasta por un monto de \$ 12.468,58. Descripción del inmueble: En condominio indiviso y por partes iguales: Una fracción de terreno, con todo lo existente, ubicado en la Sección Primera de la colonia Las Garzas, Parte del lote (11), compuesta de un mil metros de frente al Norte por trescientos cincuenta metros de fondo, al Sud, igual a Trescientos Cincuenta Mil Metros Cuadrados, lindando: al Norte, con camino general que lo separa del terreno de la Colonia Ocampo; al Oeste, camino general que lo separa del terreno que ocupa la casa que fue de Don David Favatier, y al Sur y Este, con más terreno de Pablo David Favatier.- De la Constatación: Me ubico en parte del lote del inmueble mencionado, cuya superficie es de 35 Has. aproximadamente, como figura en la certificación o informe territorial de catastro, que tengo a la vista. El mismo se ubica a tres kilómetros y medio de la ruta 11. El lote esta ocupado por Nélida Chamorro de Hardy, esposa del demandado, su hijo Cesar Hardy, Benjamín Hardy, Edelmira Gómez, Flabio Hardy, Rosana Hardy, todas herederos del inmueble que es objeto de esta constatación; de partes indivisas, ocupando un lugar de diez hectáreas del inmuebles rural, y el resto de las 35 hectáreas, es un campo apto para hacienda, bajo e inundable; sin mejoras algunas en el campo. Las familias que habitan lo hacen en casa de material en regular estado. Posee luz eléctrica rural y el agua se obtiene con bombas, no hay agua corriente. Dejo aclarado que fui atendido por Cesar Hardy. De la A.P.I. se registra bajo la Partida Inmobiliaria N° 03-13-00-516755/0000-4 y registra una deuda de \$ 45,40, al 16/06/2.014. La Comuna del Sombrerito informa que el mencionado inmueble no adeuda impuesto alguno al 28/05/2.014. Catastro informa que el número de partida inmobiliaria es correcto como denunciado en A.P.I. como así su superficie e inscripción ante el Registro de la Propiedad; e informa que no posee plano de mensura. Condiciones de venta: Hágase saber que al momento de la venta se abonará el 10% en el acto en concepto de seña y a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero o el mínimo legal cuando aquel no lo supere (1,6 jus) cotizado al momento del acto de subasta; el saldo al aprobarse la subasta con más IVA si correspondiere, que se deberá depositar dentro del plazo de cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta (art. 499 del CPCSF) en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.- Sucursal Reconquista en "Cuenta Judicial" a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiendo abonar también el impuesto a la compraventa y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del tribunal (art. 84 inc. II de la LP 7547). Son a cargo del comprador el pago de los impuestos y/o tasas y/o sellados municipales, provinciales o nacionales que graven el Inmueble a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, como así también los trámites y gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y la confección e inscripción del plano si fuere necesario. Efectuado el remate oficiase al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquense edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (art. 67 y 492 del C.P.C.C.) sin cargo alguno conforme lo normando en la ley 7945 (C.P.L. SF). Informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregadas en autos para ser revisadas por los interesados en secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos alguno por falta o insuficiencia de títulos. Autorizándose la confección adicional de cuatrocientos (400) volantes todo a cargo del juicio y con oportuna rendición de cuenta. A la propaganda radial en radio F. M. de la ciudad de Malabrigo no ha lugar por no corresponder. A sus efectos líbrese oficio al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de El Sombrerito (S.F) a los fines de notificarle la fecha de subasta y hacerle saber que deberá presidir la misma con facultades de ley, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo. Dra. Corina Serricchio - Secretaria, Dra. María Luz Cracogna - Jueza. Para mayores informes en secretaría de este Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245 y/o Cel. 03483-15402041. Reconquista, 29 de Septiembre de 2.014. Fdo. Dra. Corina Serricchio, secretaria.